



**Convocatoria de ayudas para la elaboración de Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster del Instituto de Investigación en Energías Renovables de la Universidad de Castilla-La Mancha del curso académico 2025/2026**

El Instituto de Investigación en Energías Renovables de la Universidad de Castilla-La Mancha tiene como objetivo la investigación y desarrollo de nuevo conocimiento, tanto básico como aplicado, en el campo de las energías renovables y la sostenibilidad y, al mismo tiempo, dar apoyo a la innovación y la transferencia de conocimiento y tecnología al sector industrial y al socioeconómico, con especial intensidad a la región de Castilla-La Mancha.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de ayudas para la elaboración de Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster del Instituto de Investigación en Energías Renovables (en adelante IIER) para el curso 2025/2026, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

**Bases reguladoras**

**Primera. Objeto**

Se convocan las ayudas a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster del IIER con la finalidad de facilitar y potenciar el acercamiento de los estudiantes de Grado y Máster al campo de investigación e innovación en energías renovables y sostenibilidad en las seis categorías que se especifican a continuación:

- Biomasa.
- Eficiencia Energética y Sistemas Térmicos.
- Integración de Energía en Red.
- Investigación en Economía Energética y Medioambiental.
- Materiales para la Energía y Laboratorio de Impresión 3D.
- Medio Ambiente y Recursos Forestales.

**Segunda. Requisitos de los/las participantes**

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haberse matriculado en la Universidad de Castilla-La Mancha, en cualquiera de las convocatorias correspondientes al curso 2025-2026, en un TFG en cualquier grado o en un TFM en cualquier máster universitario ofertado por la UCLM.
2. Al menos, uno de los directores del TFG o TFM debe estar adscrito al IIER.
3. No estar incurso/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La persona beneficiaria ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

**Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes**

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán al director del IIER de la UCLM.
2. Las solicitudes se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.

ID. DOCUMENTO	xMvH3M5£F0		Página: 1 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		18-07-2025 16:20:28	
 xMvH3M5£F0			



3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 21 de noviembre de 2025.
4. Cada participante sólo podrá seleccionar una categoría de las seis que se especifican en la base primera.
5. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
  - Formulario de participación con datos personales.
  - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.
  - Una copia del expediente académico del grado o del máster universitario en que se encuentre el/la participante matriculado/a.
  - Curriculum Vitae actualizado donde se recoja información relativa a formación académica y en idiomas y, si procede, otras categorías como actividades de investigación, transferencia de conocimiento universitaria, experiencia laboral, entre otras.
  - La autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada, en el formato del anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha".
6. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as.
7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional del IIER de la UCLM: ier@uclm.es.

**Cuarta. Ayudas y cuantía**

1. Cada ayuda tendrá una dotación de mil euros (1.000€), a la cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.
2. Se otorgará seis ayudas en total repartidas en cada una de las categorías recogidas en recogidas en la Base primera de esta convocatoria.
3. El pago se realizará antes del cierre económico de la UCLM de 2025.

**Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad**

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de seis mil euros (6.000 €) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 0116033/541A/22610, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Las ayudas objeto de esta convocatoria estarán sujetas a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas beneficiarias de una ayuda tramitar todos los impuestos que graven la percepción de aquellas.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de las ayudas tenga en la fiscalidad de las personas beneficiarias de una ayuda, serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

**Sexta. Obligaciones de los beneficiarios**

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de las personas solicitantes. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Las personas beneficiarias de las ayudas de la presente convocatoria se comprometen a enviar por correo electrónico a la dirección ier@uclm.es el documento final de TFG o TFM en formato de Microsoft Word y la presentación en formato Microsoft PowerPoint para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los beneficiarios de las ayudas tendrán la obligación de indicar en el documento final de TFG o TFM, publicaciones posteriores o presentaciones relacionadas el logo del IIER junto al siguiente texto:

ID. DOCUMENTO	xMvH3M5£F0		Página: 2 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		18-07-2025 16:20:28	
 xMvH3M5£F0			



“Este trabajo ha sido financiado con una ayuda para la realización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster concedida por el Instituto de Investigación en Energías Renovables de la UCLM en el curso 2025/2026”.

4. Los beneficiarios de la ayuda deben defender y aprobar su TFG o TFM en el curso académico 2025/2026 o, como máximo, a lo largo del curso académico 2026/2027.
5. Los/as autores/as de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
6. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayuda.

#### Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de las ayudas

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas o premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

#### Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características

1. La comisión de selección establecida en el apartado segundo de la base décima valorará las solicitudes en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado tercero de la base décima.
2. La comisión levantará acta de la sesión de valoración, incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas para cada uno de los solicitantes presentados, y será firmada por todos sus miembros. Esta acta tendrá la consideración de propuesta formulada por la Comisión, en los términos descritos en la base décima.

#### Novena. Organización

1. La organización de estas ayudas corresponde a la dirección del IIER, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en su página web: <https://www.uclm.es/centros-investigacion/ier>.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
  - Nombre del organizador: Dirección del Instituto de Investigación en Energías Renovables.
  - Dirección: Calle Investigación, 1. Edificio 3, Albacete.
  - Email: [ier@uclm.es](mailto:ier@uclm.es).

#### Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por los/as responsables de cada sección junto al director, o persona que deleguen del Instituto de Investigación en Energías Renovables, siendo:
  - Juan José Hernández Adrover (sección de Biomasa).
  - Antonio Enrique Molina Navarro (sección Eficiencia Energética y Sistemas Térmicos).
  - Andrés Honrubia Escribano (sección Integración en Red).
  - María Ángeles Cardaso Vecina (sección Investigación en Economía Energética y Medioambiental)
  - Jesús Canales Vázquez (sección Materiales para la energía y Laboratorio de Impresión 3D).
  - Manuela Andrés Abellán (Medio Ambiente y Recursos Forestales).
  - Miguel Castro García (director del IIER).
3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las ayudas concedidas son los siguientes:

ID. DOCUMENTO	xMvH3M5EF0		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		18-07-2025 16:20:28	
 xMvH3M5EF0			



- Nota del expediente académico (7 puntos).
  - Actividad investigadora y de transferencia (1,5 puntos).
  - Otros méritos relacionados con la temática de la categoría de la ayuda seleccionada (1,5 puntos).
4. Los/as solicitantes deben alcanzar la puntuación mínima global de 5 puntos para poder ser considerados/as como beneficiarios/as de la ayuda.
  5. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones, suspensiones o revocaciones.
  6. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión provisional de la ayuda, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
  7. La resolución de concesión provisional se notificará a todas las personas solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Instituto de Investigación en Energías Renovables.
  8. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva de la ayuda, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución de concesión provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
  9. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Instituto de Investigación en Energías Renovables. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones (BDNS).
  10. La ayuda puede ser declarada desierta por la Comisión.
  11. La decisión de la Comisión de valoración fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

**Undécima. Renuncia, suspensión y revocación de la ayuda**

1. La persona beneficiaria deberá renunciar a la ayuda cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan su concesión. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al director del Instituto de Investigación en Energías Renovables. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación de la ayuda el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona beneficiaria de la ayuda deberá reintegrarla íntegramente.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si la hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

**Duodécima. Aplazamiento o suspensión de la convocatoria de ayudas**

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	xMvH3M5EF0		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		18-07-2025 16:20:28	
 xMvH3M5EF0			



**Decimotercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos realizados**

1. Los/as participantes en la convocatoria de ayudas responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo final y presentación enviadas, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en esta convocatoria de ayudas, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos final de estudios y presentaciones realizadas.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido del Trabajo Fin de Estudios y su presentación, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

**Decimocuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos final de estudios realizados por la entidad organizadora**

1. La autoría de los Trabajos Fin de Estudios y presentaciones enviadas corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos. Los/as autores/as de los Trabajos Fin de Estudios y sus presentaciones cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

**Decimoquinta. Descalificaciones y penalizaciones**

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayuda, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

**Decimosexta. Recursos**

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR  
PD. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)  
José Manuel Chicharro Higuera

ID. DOCUMENTO	xMvH3M5EF0		Página: 5 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	18-07-2025 16:20:28		
 xMvH3M5EF0			



**ANEXO I: Solicitud de participación en la convocatoria de ayudas para la elaboración de Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster del Instituto de Investigación en Energías Renovables de la Universidad de Castilla-La Mancha del curso académico 2025/2026**

<b>Datos del solicitante</b>		
Nombre y Apellidos:	DNI/Pasaporte:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Categoría de la ayuda seleccionada <sup>1</sup> :		
Nota media del expediente académico:		

**Presento mi solicitud** a la convocatoria de ayudas a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster del Instituto de Investigación en Energías Renovables de la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante la convocatoria de ayudas para las actuaciones relacionadas con él (rodear lo que proceda).

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion\\_datos@uclm.es](mailto:proteccion_datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

<sup>1</sup> Categorías para solicitar las ayudas de TFG y TFM del IIER-UCLM (base primera de la convocatoria):

- Biomasa.
- Eficiencia Energética y Sistemas Térmicos.
- Integración de Energía en Red.
- Investigación en Economía Energética y Medioambiental.
- Materiales para la Energía y Laboratorio de Impresión 3D.
- Medio Ambiente y Recursos Forestales.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CAMPUS DE ALBACETE**

ID. DOCUMENTO	xMvH3M5EF0		Página: 6 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		18-07-2025 16:20:28	
 xMvH3M5EF0			



**Anexo II: CESIÓN DE DERECHOS DE LOS DOCUMENTOS FINALES CORRESPONDIENTES AL TFG O TFM DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**DATOS DEL CEDENTE**

Apellidos y nombre:  
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:  
Domicilio:  
Datos de contacto (email y/o teléfono):

**DATOS DEL CESIONARIO:**

Universidad de Castilla-La Mancha  
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real  
CIF: Q-1368009E

**OBJETO DE LA CESIÓN**

Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

**CONDICIONES DE LA CESIÓN**

El **CEDENTE** cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

El **CEDENTE** declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El **CESIONARIO** se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

El **CESIONARIO** se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.

El **CEDENTE** acepta que:

- a) La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
- b) El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
- c) El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.  
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.  
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

ID. DOCUMENTO	xMvH3M5£F0		Página: 7 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		18-07-2025 16:20:28	
 xMvH3M5£F0			